



ACTA NO. 20/2015

ACTA DE LA SESION ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día siete (07) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), a las once horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 A. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

DR. JOSÉ ANGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

- C.F.F.
- 1) Informe del Presidente
 - 2) Acta No. 25/2015, de fecha 26 de agosto de 2015 de la Comisión de Inhabilitados y Cancelados; y Cancelaciones y Revalidaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.
 - 3) Conocimiento de Contratos:
 - a) Alquiler para alojar la Junta Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Jarabacoa, provincia La Vega; y
 - b) Rescisión del contrato de alquiler del local donde estaba ubicada la Junta Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Restauración.
 - 4) Acciones de personal
 - 5) Informe de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, sobre varias solicitudes de reconocimiento de Partidos y Movimientos Políticos a los cuales se les realizó inspección de campo.
 - 6) Comunicación de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, de fecha 03 de septiembre de 2015, mediante la cual remiten la propuesta sobre la creación de 66 colegios electorales en recintos existentes y nuevos correspondientes a las Juntas Electorales de: Azua, Boca Chica, Distrito Nacional, Esperanza, Jarabacoa, Juan Santiago, La Romana, La Vega, Las Matas de Farfán, Monte Plata, Pedro Brand, Ramón Santana, Samaná, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, Tamboril, Yaguata y Yamasá, al tenor de la Ley Electoral 275/97, sobre creaciones, traslado, fusión y supresión de colegios electorales.

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

- 1) Informe del Presidente.

Este punto no se agotó por la no presentación de informes.

- 2) Acta No. 25/2015, de fecha 26 de agosto de 2015 de la Comisión de Inhabilitados y Cancelados; y Cancelaciones y Revalidaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

Aprobada a unanimidad el Acta No. 25/2015, de fecha 26 de agosto de 2015 de la Comisión de Inhabilitados y Cancelados;



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, vota a favor del acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están inhabilitando o cancelando su cédula, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de las referidas actas, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido cédulas que figuraren en esas actas.

Se acogen de igual modo las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **Revalidación por fallecimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que el ciudadano se encuentra vivo, en consecuencia la misma fue cancelada en circunstancias erróneas.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|----------------|
| 201501946 | 01 | 24 agosto 2015 |
| 201501953 | 01 | 24 agosto 2015 |
| Total 02 | 02 | |

Aprobar la **Cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|--------------------|
| 201501948 | 01 | 24 agosto 2015 |
| 201501949 | 02 | 24 agosto 2015 |
| 201501950 | 01 | 24 agosto 2015 |
| 201501952 | 04 | 24 agosto 2015 |
| 201501954 | 02 | 24 agosto 2015 |
| 201501958 | 02 | 25 agosto 2015 |
| 201501959 | 04 | 25 agosto 2015 |
| 201501960 | 01 | 25 agosto 2015 |
| 201501961 | 02 | 25 agosto 2015 |
| 201501962 | 06 | 25 agosto 2015 |
| 201501963 | 01 | 25 agosto 2015 |
| 201501967 | 02 | 25 agosto 2015 |
| 201501971 | 03 | 31 agosto 2015 |
| 201501972 | 03 | 31 agosto 2015 |
| 201501973 | 02 | 31 agosto 2015 |
| 201501999 | 02 | 03 septiembre 2015 |
| 201502001 | 03 | 03 septiembre 2015 |
| 201502002 | 01 | 03 septiembre 2015 |
| 201502004 | 03 | 03 septiembre 2015 |
| 201502017 | 03 | 03 septiembre 2015 |
| Total 48 | 48 | |

Aprobar la **Cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|----------------|
| 201501951 | 01 | 24 agosto 2015 |
| 201501966 | 01 | 25 agosto 2015 |
| Total 02 | 02 | |

Aprobar la **Cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|--------------------|
| 201501956 | 04 | 24 agosto 2015 |
| 201501964 | 07 | 25 agosto 2015 |
| 201501974 | 04 | 31 agosto 2015 |
| 201501977 | 01 | 31 agosto 2015 |
| 201501978 | 01 | 31 agosto 2015 |
| 201501981 | 05 | 31 agosto 2015 |
| 201502018 | 05 | 03 septiembre 2015 |
| Total 27 | 27 | |

Aprobar la **Revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|----------------|
| 201501957 | 02 | 24 agosto 2015 |
| 201501970 | 01 | 31 agosto 2015 |
| 201501982 | 01 | 31 agosto 2015 |
| 201501979 | 01 | 31 agosto 2015 |
| Total 05 | 05 | |

Aprobar la **Cancelación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|----------------|
| 201501947 | 01 | 24 agosto 2015 |
| Total 01 | 01 | |

Aprobar la **Revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|----------------|
| 201501945 | 01 | 26 agosto 2015 |
| 201501965 | 01 | 25 agosto 2015 |
| 201501975 | 01 | 31 agosto 2015 |
| 201501980 | 01 | 31 agosto 2015 |
| Total 04 | 04 | |

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación, que la ciudadana citada es la propietaria de dicha cédula, la cual figura inhabilitada por el formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|-------|
|------------------|---------------|-------|

C.F.F.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

| | | |
|-----------------|-----------|--------------------|
| 201502003 | 01 | 03 septiembre 2015 |
| Total 01 | 01 | |

3) Conocimiento de Contratos:

- a) Alquiler para alojar la Junta Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Jarabacoa, provincia La Vega; y
- b) Rescisión del contrato de alquiler del local donde estaba ubicada la Junta Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Restauración.

Se aprueban a unanimidad los contratos de alquiler antes referidos.

4. Acciones de personal

Aprobar las siguientes acciones de personal:

Designaciones:

| | Nombre | Posición | Departamento |
|-----|-----------------------------------|-----------------------|--|
| 1. | Yenercy Carolina Terrero Feliz | Secretaria | Secretaria General de la Junta Central Electoral. |
| 2. | Scarlen Méndez Gutiérrez | Digitadora | División de Archivo Administrativo de dependencia de Secretaría General de este organismo. |
| 3. | Marlenis Alcántara Espinal | Auxiliar | Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías Civiles. |
| 4. | Sailin María de la Cruz Rodríguez | Conserje | Oficialía del Estado Civil de Tamboril. |
| 5. | Berta Mora Ayala | Conserje | Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago. |
| 6. | Renzo Antonio Pérez | Chofer | División de Transportación adscrito a la Dra. Rosario Graciano de los Santos, Miembro Titular de este organismo. |
| 7. | Joaquín Pérez Castillo | Guardián de Seguridad | Oficialía del Estado Civil de Tamayo. |
| 8. | Manuel Antonio Alcántara Luna | Guardián de Seguridad | Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Baní. |
| 9. | Aidita Aquino Casanova | Conserje | Junta Electoral de Hondo Valle. |
| 10. | Weyni Yareila Polanco | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Décimo Quinta Circunscripción de Santo Domingo Oeste. |
| 11. | Chabela Piña De Oleo | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Décimo Circunscripción del Distrito Nacional. |
| 12. | Karla Milagros Cuevas del Valle | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la 15ta. Circunscripción de Santo Domingo Oeste. |

C.F.F.-

Ref

Renuncias:

| | Nombre | Posición | Departamento |
|----|------------------------------------|-----------|--|
| 1. | Minoska Inmaculada Terrero Cabrera | Analista | Dirección de Registro del Estado Civil. |
| 2. | Víctor Arturo Fernández Pineda | Digitador | Oficina Central del Estado Civil. |
| 3. | Norma Teresa Cordero Díaz | Auxiliar | Dirección Nacional de Cedulación. |
| 4. | Jessica Elizabeth Calderón García | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Décimo Circunscripción del Distrito Nacional. |
| 5. | Niurkas Raynalda Báez Nueis | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de Laguna Salada. |

Cambio de Designación y Traslado:

| | Nombre | Posición | Nueva Posición |
|----|-----------------------------------|------------------------|--|
| 1. | Yolanda Mercedes Ortiz Rodríguez | Secretaria | Asistente de la Unidad de Datos Biométricos. |
| 2. | José Turiano Vásquez | Inspector de Seguridad | Supervisor de Seguridad, asignado al Dr. Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General de este organismo. |
| 3. | Fermín Amador Antonio | Segundo Suplente | Primer Suplente de la Oficialía del Estado Civil de Segunda Circunscripción de La Romana. |
| 4. | Pedro Julio Mercedes Guerrero | Primer Suplente | Segundo Suplente de la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de La Romana. |
| 5. | Karina Díaz Ortiz | Auxiliar Especial | Abogada Ayudante I de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil. |
| 6. | Oliver Alejandro Alcántara García | Auxiliar | Abogado Ayudante I de la Unidad de Corrección de Datos por la Vía Administrativa de la Dirección |

17



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

| | Nombre | Posición | Nueva Posición |
|-----|------------------------------------|--|---|
| | | | Nacional de Registro del Estado Civil. |
| 7. | Joel Antonio Durán Tavárez | Chofer II de la División de Transportación | Inspector de Seguridad adscrito al Dr. Nelson J. Gómez Arias, Ex Miembro Titular de este organismo. |
| 8. | Yanet Fernández Hilario | Auxiliar del Centro de cedulación de Nagua | Suplente de la Secretaría de la Junta Electoral del referido municipio. |
| 9. | Lucia Francisca Toribio Perdomo | Auxiliar | Cajera de la Oficialía del Estado Civil de Villa Vásquez. |
| 10. | Laura Patricia Polo Battle | Abogada Ayudante I | Abogada Ayudante II de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil. |
| 11. | Marilyn Rosalía Feliz Peralta | Auxiliar | Abogada Ayudante I de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil. |
| 12. | Vilma Eusebia Martínez | Mensajera | Auxiliar de la Junta Electoral de Boca Chica. |
| 13. | Floraliza Disla Chavéz | Secretaría | Encargada de la Unidad Administrativa de la Junta Electoral de Santo Domingo Este. |
| 14. | Ysabel del Carmen Valdez Sánchez | Primera Suplente | Oficial del Estado Civil de Arenoso. |
| 15. | César Augusto Pérez Valdez | Chofer II | Chofer III de la División de Transportación. |
| 16. | Héctor Augusto de la Rosa Castillo | Chofer I | Chofer III de la División de Transportación. |
| 17. | Héctor Aníbal Heredia Matos | Chofer I | Chofer III de la División de Transportación. |
| 18. | José Miguel Galiza Peña | Chofer II | Chofer III de la División de Transportación. |
| 19. | Eddy Leonardo Batista Martínez | Chofer I | Chofer II de la División de Transportación. |
| 20. | Ramón Antonio Clemente Candelario | Chofer I | Chofer III de la División de Transportación. |
| 21. | José Antonio García Montero | Chofer I | Chofer III de la División de Transportación. |
| 22. | Tomas Castro Burgos | Chofer I | Chofer III de la División de Transportación. |
| 23. | Fernando Antonio Gómez Morales | Chofer | Chofer III de la División de Transportación. |
| 24. | Juan Gabriel Feliz Feliz | Chofer I | Chofer III de la División de Transportación. |
| 25. | Daniela Franco Díaz | Auxiliar de Delegación | Cajera de la Oficialía del Estado Civil de Yaguajay. |

Pensiones y Jubilaciones:

| | Nombre | Posición | Departamento |
|----|--|-------------------|---|
| 1. | Alejandrina Ortiz Rosario (por antigüedad) | Conserje | Junta Electoral de Piedra Blanca. |
| 2. | Joselyn Tomás Rodríguez Cárdenas (por enfermedad) | Auxiliar | Junta Electoral de Villa Vásquez. |
| 3. | Josefina Morera Abreu (por enfermedad) | Digitadora | Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Puerto Plata. |
| 4. | Pedro Antonio Oviedo Rodríguez (aprobación por antigüedad) | Auxiliar Suplente | Junta Electoral de Cotuí. |

Oficio DIR-EFEC-0498, de fecha 27 de agosto del 2015, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), solicitando la aprobación del Dr. Salvador Ramos, como conferencista para el cierre de la 2da. Promoción del Diplomado en Formación Electoral para Periodistas.

Oficio DIR-EFEC-0505, de fecha 1ro. de septiembre de 2015, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil, (EFEC), solicitando la aprobación de la docente Fátima Esperanza Ramallo López, para la asignatura de "Legislación Electoral Comparada" en el marco de la "Maestría en Estudios Políticos Electorales", segunda promoción, que se imparte en la Pontificia Universidad Católica Santo Domingo (PUCMM), la cual se efectuara del 5 al 10 de octubre del presente año, en sustitución de la docente María del Camino Vidal Fueyo.

Oficio DIR-EFEC-0510, de fecha 02 de septiembre del 2015, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), solicitando la aprobación del docente Luis Bourget Frómata, para el 2do versión del curso "Derecho Procesal Civil: La Instancia Civil".

5.- Informe de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, sobre varias solicitudes de reconocimiento de Partidos y Movimientos Políticos a los cuales se les realizó inspección de campo.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

El Pleno acuerda a unanimidad posponer el conocimiento de este punto para una próxima sesión, a los fines de disponer de más tiempo para el estudio de los expedientes.

6.- Comunicación de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, de fecha 03 de septiembre de 2015, mediante la cual remiten la propuesta sobre la creación de 66 colegios electorales en recintos existentes y nuevos correspondientes a las Juntas Electorales de: Azua, Boca Chica, Distrito Nacional, Esperanza, Jarabacoa, Juan Santiago, La Romana, La Vega, Las Matas de Farfán, Monte Plata, Pedro Brand, Ramón Santana, Samaná, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, Tamboril, Yaguatae y Yamasá, al tenor de la Ley Electoral 275/97, sobre creaciones, traslado, fusión y supresión de colegios electorales.

El Pleno aprueba a unanimidad la comunicación de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, de fecha 03 de septiembre de 2015, mediante la cual remiten la propuesta sobre la creación de 66 colegios electorales en recintos existentes y nuevos correspondientes a las Juntas Electorales de: Azua, Boca Chica, Distrito Nacional, Esperanza, Jarabacoa, Juan Santiago, La Romana, La Vega, Las Matas de Farfán, Monte Plata, Pedro Brand, Ramón Santana, Samaná, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, Tamboril, Yaguatae y Yamasá, al tenor de la Ley Electoral 275/

Siendo las cuatro horas y veinte minutos de la tarde (4:20 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular

DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General